

PUBLICACIÓN CON FINES DE NOTIFICACIÓN



NT 00433 DE 4 DE DICIEMBRE DE 2024- ID 168944 y 168931

EN EL MARCO DE LA LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS, LEY 1448 DE 2011, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS - TERRITORIAL BOGOTÁ, INFORMA:

Que el 29 de noviembre de 2024, se profirió la Resolución **RT 00840**, *Por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente*”, en relación con los siguientes predios urbanos, ubicados en el municipio de Miraflores, en el departamento de Guaviare:

ID	Pedio	Barrio	Municipio	Departamento	Código predial	FMI	Área georreferenciada
168931	POR LA CALLE PRINCIPAL VIA AL MATADERO / C 4 2A 83 BRIO CENTRO	DIVINO NIÑO	MIRAFLORES	GUAVIARE	95200010000000004000800000000	480-18455	0ha + 0269,7m2
168944	VIA PRINCIPAL AL MATADERO / C 4 2A 83 BRIO CENTRO				95200010000000004000650000001		0ha 356,5 m2

POR TANTO, en virtud de que se desconoce información de los herederos determinados e indeterminados del señor, **Jhon Fredy Reza Cano, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 6.649.906 (Q.E.P.D)**, se procede a efectuar la notificación a través de la página Web de la entidad el 05 de diciembre de 2024, téngase por notificado en virtud del artículo 73 del CPACA. Contra la presente resolución cabe el recurso de reposición, el cual debe ser presentado en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del acto Administrativo.

WWW.URT.GOV.CO